



**S E C R E T A R I A A C A D É M I C A**  
Dirección General del Área Académica Económico - Administrativa  
Facultad de Negocios y Tecnologías

**A V I S O**

**EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES**

Con fundamento en el artículo **70** del Estatuto del Personal Académico (EPA) de la Universidad Veracruzana y con base a las necesidades académicas de la entidad académica avalada por la Dirección General del Área Económico - Administrativa; la Dirección de la Facultad de **Negocios y Tecnologías**, Región Orizaba - Córdoba informa a su personal académico adscrito que cubra los requisitos, y esté interesado en participar en el proceso de designación para ocupar las Experiencias Educativas Vacantes Temporales como docente de asignatura durante el periodo escolar **febrero-julio 2025**, que a continuación se enlistan y de conformidad con las reglas que se detallan en el presente aviso.

**A) DATOS DE LA PLAZA**

**REGIÓN:** Orizaba - Córdoba

**CAMPUS:** Ixtaczoquitlán

**ÁREA:** Económico - Administrativa

**SISTEMA:** Escolarizado

**PROGRAMA EDUCATIVO:** Contaduría

Horas	Experiencia Educativa (EE)	NRC	Plaza	Horario					Tipo de Contratación	PA
				LUN	MAR	MIE	JUE	VIE		
4	Metodología de la Investigación	90165	20411	7-8		9-10	10-11 11-12		IOD	I
4	Metodología de la Investigación	90205	20425			15-16 16-17	18-19 19-20		IOD	I
4	Estadística	90167	14885		7-8 8-9		7-8 8-9		IPP	2
4	Estadística	90183	14884		15-16 16-17		14-15 15-16		IPP	2
4	Economía	90168	7734	8-9		10-11		10-11 11-12	IOD	3
4	Economía	90187	20456	17-18 18-19		16-17	17-18		IOD	3
3	Soluciones Tecnológicas Aplicables a las Organizaciones	90169	20446		9-10 10-11		9-10		IOD	4
3	Soluciones Tecnológicas Aplicables a las Organizaciones	90184	27409	19-20	18-19			14-15	IOD	4
3	Soluciones Tecnológicas Aplicables a las Organizaciones	95092	14321	14-15	13-14 14-15				IOD	4
4	Introducción a la Auditoría Financiera	94866	6286	7-8	7-8 8-9		13-14		IOD	5



Universidad Veracruzana

**S E C R E T A R I A A C A D É M I C A**  
Dirección General del Área Académica Económico - Administrativa  
Facultad de Negocios y Tecnologías

Horas	Experiencia Educativa (EE)	NRC	Plaza	Horario					Tipo de Contratación	PA
				LUN	MAR	MIE	JUE	VIE		
4	Introducción a la Auditoría Financiera	94874	20417		16-17 17-18			18-19 19-20	IOD	5
4	Introducción a la Auditoría Financiera	94879	19902			15-16 16-17		18-19 19-20	IOD	5
4	Metodología de la Investigación	90165	20411	7-8		9-10	10-11 11-12		IOD	1
4	Metodología de la Investigación	90205	20425			15-16 16-17	18-19 19-20		IOD	1
4	Impuestos Personas Morales	94867	20480			7-8 8-9	7-8 8-9		IPP	6
4	Impuestos Personas Morales	92286	20432		13-14		17-18	16-17 17-18	IOD	6
3	Economía Internacional	94869	26856	10-11 11-12		13-14			IOD	7
3	Economía Internacional	94876	26877		18-19 19-20		16-17		IOD	7
3	Economía Internacional	94880	26879	15-16 16-17	17-18				IOD	7
4	Trabajos de Aseguramiento y Otros Servicios Relacionados	11860	3577	7-8 8-9				7-8 8-9	IPP	8
4	Trabajos de Aseguramiento y Otros Servicios Relacionados	11878	20475			15-16 16-17		14-15 15-16	IOD	8
4	Trabajos de Aseguramiento y Otros Servicios Relacionados	11891	27406		16-17 17-18			14-15 15-16	IOD	8
4	Finanzas Corporativas	11865	20465	11-12 12-13		9-10 10-11			IOD	9
4	Finanzas Corporativas	11893	20412	17-18 18-19	19-20	19-20			IOD	9
4	Seguridad Social	11872	27408		10-11 11-12		9-10	10-11	IOD	10
4	Seguridad Social	11888	27410		18-19	13-14 14-15	16-17		IOD	10
4	Contabilidades Especiales	11875	13985	10-11	8-9	8-9	8-9		IOD	11
4	Contabilidades Especiales	11903	20423		18-19	16-17	17-18 18-19		IOD	11



Universidad Veracruzana

**SECRETARÍA ACADÉMICA**  
Dirección General del Área Académica Económico - Administrativa  
Facultad de Negocios y Tecnologías

Horas	Experiencia Educativa (EE)	NRC	Plaza	Horario					Tipo de Contratación	PA
				LUN	MAR	MIE	JUE	VIE		
4	Contabilidad Ambiental	14104	14899	8-9 9-10	11-12 12-13				IOD	I2
4	Contabilidad Ambiental	14181	20455	15-16 16-17			14-15 15-16		IOD	I2
4	Auditoría para Efectos Fiscales	14136	20445	10-11 11-12	9-10 10-11				IOD	I3
4	Auditoría para Efectos Fiscales	14152	20452	16-17 17-18	16-17 17-18				IOD	I3

**PERFIL ACADÉMICO:**

**1. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**

Licenciado en el área económico-administrativa, con posgrado, con experiencia en investigación y con 3 años como mínimo de experiencia docente en nivel superior.

**2. ESTADÍSTICA**

Licenciado en Contaduría, Contador Público y Auditor, Contador Público o denominación afín a la profesión contable, Licenciado en Administración, Licenciado en Matemáticas, Licenciado en Estadística, Licenciado en Ciencias y Técnicas Estadísticas, Ingeniero, con Posgrado en el Área Económico Administrativa. Con experiencia docente en Instituciones de Educación Superior, y Experiencia profesional mínima de tres años relacionada con su formación académica.

**3. ECONOMÍA**

Licenciado en economía, con posgrado en el área económico-administrativa. Con experiencia docente en Instituciones de Educación Superior, y Experiencia profesional mínima de tres años relacionada con su formación académica.

**4. SOLUCIONES TECNOLÓGICAS APLICABLES A LAS ORGANIZACIONES**

Licenciatura en Informática, en sistemas computacionales administrativos, Ingeniero en Sistemas, o en ciencias computacionales, Licenciado en Administración de Empresas, Licenciado en Contaduría, Contador Público y Auditor, Licenciado en Contaduría o Contador Público con posgrado en el área económico-administrativa. Con experiencia docente en Instituciones de Educación Superior, y Experiencia profesional mínima de tres años relacionada con su formación académica.

**5. INTRODUCCIÓN A LA AUDITORIA FINANCIERA**

Licenciado en Contaduría, Contador Público y Auditor, Contador Público o denominación afín a la contaduría, con posgrado en el área económico-administrativa. Con experiencia docente en Instituciones de Educación Superior, y Experiencia profesional mínima de tres años relacionada con la auditoría.



**S E C R E T A R I A A C A D É M I C A**  
Dirección General del Área Académica Económico - Administrativa  
Facultad de Negocios y Tecnologías

**6. IMPUESTOS PERSONAS MORALES**

Licenciado en Contaduría, Contador Público y Auditor, Contador Público o denominación afín a la contaduría, con posgrado en el área económico-administrativa. Con experiencia docente en Instituciones de Educación Superior, y Experiencia profesional mínima de tres años relacionada con el área de Fiscal.

**7. ECONOMÍA INTERNACIONAL**

Lic. en economía, comercio exterior y aduanas, Admón. de aduanas, logística internacional y aduanas, Rel. Internacionales y Comercio Exterior, Negocios Internacionales con posgrado en el área económico administrativa. Contaduría, Contador Público y Auditor, Contador Público, Admón., Admón. de empresas Con posgrado en comercio exterior. Con experiencia docente en Instituciones de Educación Superior, y Experiencia profesional mínima de tres años relacionada con su formación académica.

**8. TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO Y OTROS SERVICIOS RELACIONADOS**

Licenciado en Contaduría, Contador Público y Auditor, Contador Público o denominación afín a la contaduría, con posgrado en el área económico-administrativa. Con experiencia docente en Instituciones de Educación Superior, y Experiencia profesional mínima de tres años relacionada con la auditoria.

**9. FINANZAS CORPORATIVAS**

Licenciado en Contaduría y/o Finanzas, Administración Financiera; con Maestría o Doctora-do en el área de Finanzas y experiencia mínima de dos años tanto profesional como docencia a nivel superior.

**10. SEGURIDAD SOCIAL**

Licenciado en Contaduría, Contador Público y Auditor, Contador Público o denominación afín a la contaduría, con posgrado en el área económico-administrativa. Con experiencia docente en Instituciones de Educación Superior, y Experiencia profesional mínima de tres años relacionada con el área de Fiscal.

**11. CONTABILIDADES ESPECIALES**

Licenciado en Contaduría, Contador Público y Auditor, Contador Público o denominación afín a la contaduría, con posgrado en el área económico-administrativa. Con experiencia docente en Instituciones de Educación Superior, y Experiencia profesional mínima de tres años relacionada con su formación académica.

**12. CONTABILIDAD AMBIENTAL**

Licenciado en Contaduría, Contador Público y Auditor, Contador Público o denominación afín a la contaduría, con posgrado en el área económico-administrativa. Con experiencia docente en Instituciones de Educación Superior, y Experiencia profesional mínima de tres años relacionada con su formación académica.

**13. AUDITORIA PARA EFECTOS FISCALES**

Licenciado en Contaduría, Contador Público y Auditor, Contador Público o denominación afín a la contaduría, con posgrado en el área económico-administrativa. Con experiencia docente en Instituciones de Educación Superior, y Experiencia profesional mínima de tres años relacionada con la auditoria para efectos fiscales.



Universidad Veracruzana

**S E C R E T A R I A A C A D É M I C A**  
Dirección General del Área Académica Económico - Administrativa  
Facultad de Negocios y Tecnologías

**B) REQUISITOS:**

1. El personal académico que tenga horas de asignatura (HA) en caso de ser designado en alguna experiencia educativa, será reubicado en la misma y formará parte de su carga de manera temporal. aplica únicamente para personal UV.
2. No rebasar las horas de contratación con la Universidad Veracruzana en cualquier modalidad de acuerdo con el Estatuto del Personal Académico (EPA);
3. Cumplir con el Perfil Académico(PA) señalado para la EE en la que solicite su participación;
4. Solicitud de participación dirigida a la persona Titular de la Entidad Académica indicando la EE;
5. Título profesional de licenciatura;
6. Título que acredite el posgrado (en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido);
7. Constancia(s) que acrediten la experiencia laboral considerada en el PA;
8. Constancia(s) que acrediten la experiencia docente considerada en el PA;
9. Anexar documentos probatorios del último año, en los rubros de formación y actualización académica, evaluación del desempeño docente, producción derivada de investigación o creación artística, participación en trabajos recepcionales, gestión académica, tutorías, en caso de que cuente con ellos.
10. Identificación: Credencial de elector, Pasaporte vigente o documento migratorio; y
11. Último talón de cheque, aplica únicamente para personal UV.

Todos los documentos señalados en los numerales del 4 al 11 serán presentados físicamente en la Dirección de la Entidad Académica en original para su cotejo y entregar copia en formato electrónico en un solo archivo PDF en el orden en el que aparecen en los requisitos. En caso de que dicha información ya haya sido entregada satisfactoriamente en formato electrónico PDF durante el semestre inmediato anterior, no será necesario volver a entregarla salvo que el académico deba adicionarla o actualizarla. Lo anterior deberá ser validado por la persona Titular de la Entidad Académica.

**A) CRITERIOS GENERALES:**

I. Los integrantes del Consejo Técnico, Órgano Equivalente y Autoridades Unipersonales que participan en dicho órgano colegiado, deberán observar lo establecido en los artículos 307 y 336 fracciones VI, VII y XXV y XXVI del Estatuto General de la Universidad Veracruzana, que a la letra señalan:

Artículo 307. Los miembros del Consejo Técnico deberán excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación, resolución cuando sean parte del asunto a tratar o en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte. Cuando se presente alguna de las hipótesis descritas en este artículo el integrante del Consejo Técnico deberá excusarse de participar en la discusión y resolución del caso, quedando constancia en el acta respectiva. El no excusarse será causa de responsabilidad. En el caso de las autoridades personales y funcionarios que formen parte del Consejo Técnico de una entidad académica deberán observar lo establecido en las fracciones XXV y XXVI del artículo 336 de este Estatuto.

Artículo 336. Además de las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica, Estatutos y Reglamentos respectivos, aquellas personas señaladas en el artículo 335 tendrán las obligaciones siguientes:

VI. Excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o



Universidad Veracruzana

**S E C R E T A R Í A A C A D É M I C A**  
Dirección General del Área Académica Económico - Administrativa  
Facultad de Negocios y Tecnologías

de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;

VII. Informar por escrito al inmediato superior y en su caso al superior jerárquico, sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia la fracción anterior y que sean de su conocimiento; y observar sus instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando la autoridad o funcionario no pueda abstenerse de intervenir en ellos;

XXV. Abstenerse de participar en los procesos de examen de oposición, para ocupar una plaza de personal académico vacante o de nueva creación, en la entidad académica donde ocupen un cargo o función directiva, pudiendo hacerlo en una entidad académica distinta a la que dirige;

XXVI. Abstenerse de participar e influir, por motivo de su encargo, en los procesos de selección para ocupar una plaza de personal académico, vacante o de nueva creación, en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el trabajador universitario, o las personas antes referidas formen o hayan formado parte; En los casos anteriores deberá informar por escrito al Rector, sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia la fracción anterior y que sean de su conocimiento; y observar sus instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando la autoridad unipersonal o funcionario, no pueda abstenerse de intervenir en ellos.

2. Para la designación correspondiente se considerarán como referentes de evaluación, la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico (experiencia docente, evaluación del desempeño docente, producción derivada de investigación o creación artística, participación en trabajo recepcional, gestión académica, tutorías) así como la experiencia profesional considerada en el perfil.

3. La fecha de contratación del docente por asignatura interino designado, será el primer día en que inicie impartiendo clase frente al grupo respectivo, previa notificación de resultados de la Dirección General correspondiente.

4. La incorporación del movimiento de personal a la nómina para su pago, procederá ante la Dirección de Personal, siempre y cuando se encuentre completa la documentación establecida en el presente AVISO.

5. Para el proceso de contratación, quien quede asignado y desempeñe un puesto, cargo, comisión o preste servicios profesionales por honorarios en dos o más dependencias en los gobiernos federales, estatales o municipales, deberá presentar los siguientes documentos:

- Oficio con el horario de empleo en otro ente externo a la Universidad, con el propósito de determinar si existe compatibilidad horaria y geográfica para desempeñarse en esta casa de estudios.
- Oficio en el que otro ente externo manifiesta su conformidad al horario en el que el trabajador se desempeñará en la UV.

En caso de no prestar servicios en un ente externo, el personal asignado deberá entregar el manifiesto bajo protesta de decir verdad que únicamente prestará sus servicios en esta casa de estudios al momento de su contratación.

**B) DESARROLLO DEL PROCESO:**



**SECRETARÍA ACADÉMICA**  
Dirección General del Área Académica Económico - Administrativa  
Facultad de Negocios y Tecnologías

Publicado el AVISO en el portal web de la entidad y en su tablero de avisos correspondiente, los interesados en participar en la designación de dichas EE vacantes temporales, deberán entregar todos los documentos mencionados en los requisitos de participación los días **martes 28 y miércoles 29 de enero de 2025** en horario de 10:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 20:00 horas en el espacio físico que ocupa la Dirección de la Entidad Académica correspondiente para su cotejo.

Entregados y validados los documentos de requisitos de participación por los interesados, se deberá convocar en tiempo y forma a sesión de Consejo Técnico u Órgano Equivalente, misma que se efectuará el día **jueves 30 de enero de 2025**.

Finalizada la sesión se levantará inmediatamente el acta de Consejo Técnico u Órgano Equivalente pormenorizada de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados por dicho Órgano Colegiado, misma que contendrá de manera enunciativa más no limitativa, los **criterios utilizados** y la argumentación detallada sobre la designación de conformidad con el punto 2 del inciso C.

El acta de Consejo Técnico u Órgano Equivalente, deberá ser autentificada con la firma de la persona Titular de la entidad académica y de todos los integrantes del Consejo Técnico u Órgano Equivalente.

El acta de Consejo Técnico u Órgano Equivalente que contiene el o los acuerdos previos sobre la designación se enviará, vía correo electrónico, un día hábil posterior a la fecha de celebración de la sesión, a la Dirección General correspondiente con un oficio a través del cual se solicitará la determinación sobre la designación, incluyendo copia del AVISO, solicitudes de los participantes y los documentos que integran los requisitos de participación en formato electrónico PDF de todos los participantes.

Es responsabilidad de la Dirección General del Área Académica Económico - Administrativa, previo análisis y revisión de los expedientes de designación, al día hábil siguiente de recibir la información, emitir la resolución (notificación) que proceda, remitiéndola a la entidad académica para su publicación en el portal WEB institucional y en el tablero de avisos de la entidad académica. Dicha resolución será inapelable.

La falta de alguno de los requisitos y documentos para participar que se enlistan en el formato de AVISO EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES invalidará la propuesta de asignación del Consejo Técnico u Órgano Equivalente.

Cualquier asunto no previsto en el presente AVISO o que constituya una necesidad de interpretación para su aplicación lo resolverá la Secretaría Académica o la Secretaría de Administración y Finanzas, de conformidad con sus ámbitos de competencia.

“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”  
Ixtaczoquitlán, Ver. a 27 de enero de 2025

Dra. Mónica Karina González Rosas  
Facultad de Negocios y Tecnologías

A blue ink signature of the name "Dra. Mónica Karina González Rosas" over her title "Facultad de Negocios y Tecnologías".



UNIVERSIDAD VERACRUZANA  
FACULTAD DE NEGOCIOS  
Y TECNOLOGÍAS